

10	791.808,49	4.121.670,56
11	791.857,64	4.121.650,72
12	791.948,06	4.121.626,93
13	792.010,48	4.121.610,70
13A	792.305,34	4.121.532,04
14	792.580,88	4.121.479,75
15	792.679,01	4.121.460,55
15A	792.839,87	4.121.467,41
15B	792.934,14	4.121.460,90
15C	793.077,15	4.121.436,92
15D	793.143,15	4.121.422,67
15E	793.303,34	4.121.361,48
15F	793.487,18	4.121.294,63
15G	793.497,30	4.121.288,18
15H	793.542,64	4.121.241,61
15I	793.616,24	4.121.147,46
15J	793.659,55	4.121.085,26
16	793.673,35	4.121.060,67
17	793.718,18	4.121.020,39
18	793.705,38	4.121.004,48

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 20 de febrero de 1996, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y, conforme al mismo, el Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado establecen que el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales.

El Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible en su reunión celebrada el 21 de abril ha informado el anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador (Huelva).

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada:

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado anteproyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sita en calle Rascón, núm. 2, 21003-Huelva, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Huelva y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a través de Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera una subvención por importe de 9.779.000 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.463.00.22B con el fin de llevar a cabo la ejecución y desarrollo del Programa para la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 1998.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1507/98E, interpuesto por doña Carmen Gómez Laguillo ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Gómez Laguillo recurso contencioso administrativo número 1507/98E, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,